



26 de enero de 2017

(17-0509)

Página: 1/1

Original: inglés

CHINA – SUBVENCIONES A LOS PRODUCTORES DE ALUMINIO PRIMARIO

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 23 de enero de 2017, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por los Estados Unidos de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") y los artículos 7 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* ("Acuerdo SMC") en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 17 de enero de 2017 con el título "*China - Subvenciones a los productores de aluminio primario*" (WT/DS519/1, G/SCM/D113/1, G/L/1173). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Según la solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos, el tema de las consultas se refiere a "subvenciones que benefician a los productores chinos de aluminio primario" y a sus "efectos desfavorables" en el "mercado mundial", "el mercado chino" y/o "todos los mercados de terceros países". El Japón es uno de los abastecedores de aluminio primario a todo el mundo¹, incluida China.² Por tanto, el Japón tiene un interés sustancial en el tema de estas consultas.

¹ En 2015, el valor total de las exportaciones de aluminio en bruto (código 76.01 del SA) del Japón al resto del mundo fue de 55,89 millones de dólares EE.UU. (calculado a un tipo de cambio de 1 dólar EE.UU. = 116,74 yenes japoneses al 16 de enero de 2017. Fuente: Estadísticas del Ministerio de Hacienda del Japón. La moneda original de las estadísticas es el yen japonés).

² En 2015, el valor total de las exportaciones de aluminio en bruto (código 76.01 del SA) del Japón a China fue de 13,65 millones de dólares EE.UU. (calculado a un tipo de cambio de 1 dólar EE.UU. = 116,74 yenes japoneses al 16 de enero de 2017. Fuente: Estadísticas del Ministerio de Hacienda del Japón. La moneda original de las estadísticas es el yen japonés).